



INFORME DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUMPLIDAS EN EL XXIX ENCUENTRO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (AMJA)

Introducción:

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Redacción designada por AMJA, bajo la dirección de Gloria M. Pasten de Ishihara, directora académica y delegada en la Provincia de Buenos Aires. Cada una de las personas que la integraron se abocaron a resumir los aspectos relevantes de las actividades académicas que se desarrollaron durante el Encuentro Nacional correspondiente a este año 2022.

En ese sentido, **Florencia Silvana García**, Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal N°6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, tomó a su cargo el primer panel; el segundo y tercer panel fueron asumidos por **Mariana Salduna**, Defensora Oficial ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°11, Ministerio Público de la Defensa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Secretaria de Actas de AMJA; el Conversatorio, quedó a cargo **Mariana Masafarro**, Relatora en Funciones para la Sala III del Tribunal de Casación Penal y Referente de AMJA en La Plata, Provincia de Buenos Aires y la última actividad, contó con la colaboración de **Esteban Porto**, Secretario de la Unidad Funcional de Instrucción N°16, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La lectura del informe estuvo a cargo de **Norma Abate de Mazzuchelli**, Vocal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas del Poder Judicial de la Provincia de a Rioja y directora de AMJA. Cada una de estas personas, socias y socio de AMJA, han dado cuenta de un enorme esfuerzo y compromiso en la tarea encomendada y si bien en principio el objetivo consistía en plasmar una síntesis de cada actividad, la riqueza del contenido de las disertaciones ameritó un mayor desarrollo, como se podrá apreciar a continuación.

Recopilación del contenido de las actividades académicas:

Podemos afirmar, sin lugar a dudas, que este vigésimo noveno Encuentro Nacional ha sido un éxito rotundo. Y que el trabajo que se desarrolló a lo largo de las dos jornadas del Encuentro ha sido sumamente fructífero y enriquecedor.

Durante la primera jornada del Encuentro, que tuvo lugar el día **jueves 18 de agosto de 2022**, se llevaron adelante dos paneles y un conversatorio. El **primer panel** se dedicó al **CAMBIO**



CLIMÁTICO, IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES: APORTES DESDE LA 66 CSW COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER y en él expusieron las Licenciadas **Verónica Baracat**, Coordinadora del Programa País de ONU Mujeres en Argentina, **Delfina García Hamilton**, Especialista en Gobernanza, Mujeres, Paz y Seguridad en ONU Mujeres en América Latina y el Caribe y **Carla Majdalani**, Coordinadora del Área de Erradicación de la violencia basada en género ONU Mujeres Argentina.

Este panel fue moderado por **Viviana Mariel Dobarro**, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 de Capital Federal y directora ejecutiva del Encuentro.

En este primer panel y, en primer lugar, se destacó la importancia de visibilizar los efectos del cambio climático desde una perspectiva de género y se explicó el rol de la agencia de ONU Mujeres —creada en el año 2010— para fomentar el empoderamiento y la igualdad de género de las mujeres y niñas en el mundo.

Se explicó que la oficina de nuestro país se inauguró en el año 2018 y que recién este año se programó el primer plan estratégico. Y se destacó que uno de los enfoques transversales fundamentales que se toman en cuenta es el desarrollo sostenible y el cambio climático, que deben abordarse con políticas públicas.

A su vez, se destacó especialmente que la temática de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Nro. 66 de la Asamblea General de la ONU versaba sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto del programa de cambio climático, medio ambiente y reducción de riesgo de desastres.

Y que la región de América Latina y el Caribe contó con una declaración consensuada previamente, por ser una de las regiones más afectada por los efectos del cambio climático en el mundo.

Por otro lado, se enfatizó en los impactos diferenciales que sufren las mujeres y cómo las problemáticas tales como el cambio climático, los desplazamientos forzados y las crisis económicas, ambientales y sociales, afectan de manera distinta y desproporcional a mujeres y varones. Lo que está asociado a las estructuras socioeconómicas y a los patrones arraigados en la sociedad, que generan desigualdades estructurales en las mujeres.

Se señaló que el Banco Mundial estima que, para el año 2050, habrá un gran incremento en desplazamientos forzados a causa de cambio climático. Lo que lleva a sostener que la movilidad



humana está muy impactada por cuestiones de género, ya que las mujeres y niñas son quienes se encuentran más propensas a desplazarse por motivos de género, situaciones de trata con fines de explotación sexual y laboral, matrimonio infantil, desempleo y acceso a empleo decente.

Se aportaron a su vez datos que revelaban que sólo el 3% del financiamiento filantrópico global se destinó a apoyar el activismo medio ambiental de niñas y mujeres.

Y se sostuvo así que éstas son barreras que dificultan el acceso a la toma de decisiones y políticas públicas de cambio a través de las naciones unidas, como así de financiamiento.

A su vez, se destacó que el cambio climático presenta una oportunidad y un desafío para repensar cómo desarrollar políticas con enfoque de género y, para eso, se toman cuatro medidas de igualdad:

1) que responda a medidas diferenciadas de las mujeres, niñas, varones, discapacitados, etc.; 2) que se adopten las medidas y se tomen acciones adaptadas a las necesidades; 3) que las mujeres participen en la toma de decisiones y 4) monitoreo y evaluación de esas medidas.

Por último, se afirmó que toda violencia es resultado de la desigualdad, que ha sido naturalizada, incorporada a nuestra cultura y transmitida a través de la educación. Y el cambio climático exacerba esa desigualdad y violencia.

Se destacó el impacto diferenciado que sufren las mujeres, sobre todo en cuestiones de desplazamiento forzado por desastres climáticos, donde 8 de cada 10 personas son mujeres, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, enfrentan riesgos concretos y resultan focos de exposición ante situaciones de abusos y violencia.

Se agregó que falta representación en los espacios de toma de decisión para prevenir estas situaciones de violencia, no porque no existan, sino porque las mujeres no solemos estar en las mesas de toma de decisiones.

Se mencionó además las situaciones de violencia que sufren las Defensoras de Derechos Humanos y ambientales, y que —entre el año 2016 y el año 2019— se registraron 1698 ataques de violencia a defensoras, lo que se traduce en un ataque cada 20 horas. Todo ello con el objeto de silenciar sus voces y acallar los reclamos de quienes no hacen más que defender los intereses de sus comunidades.

Finalmente, se instó en recomendaciones a: a) adoptar políticas y programas de medio ambiente, adaptación y mitigación al cambio climático; b) a asegurar una participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres; c) a planear un presupuesto con enfoque de género y; d) a proteger a las defensoras relacionadas al medio ambiente.



En el **segundo panel** se abordó la **CAPACITACIÓN EN MEDIO AMBIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**. Expusieron **Marlise Ilhesca**, periodista y Directora Ejecutiva de la Fundación Foro del Sur, **Faustina Soledad Fontana**, Licenciada en Comunicación Social y Secretaria de Género del Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, **Sergio Torres**, Ministro de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y **Daniela Vilar**, Ministra del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Actuó como moderadora de este panel, **Carmen Juliá**, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Tartagal, Poder Judicial de Salta y directora de Amja.

En este marco, se sostuvo que es indiscutible que el género incide en el cambio climático. También se señaló que las mujeres viven en mayores condiciones de pobreza y que están más expuestas a situaciones de peligro, porque la fuente de su sustento está en muchos casos en los recursos naturales. Se destacó que las socias y socios de AMJA asumen responsabilidades como custodios de los derechos humanos y que es necesario que el Poder Judicial esté más cerca de la ciudadanía, a través de una escucha empática, activa y de alfabetización climática.

También se hizo alusión, desde una perspectiva del sindicalismo, que es un problema el acceso a los recursos hídricos, es decir, el acceso al agua potable y al saneamiento.

Se señaló que esto es muy importante, puesto que la diarrea es una de las causas más comunes de muerte infantil en el mundo y que se previene con acceso a agua potable, sistemas de cloacas y promoción de la higiene individual.

Y se dijo que este era un problema de las mujeres, puesto que la responsabilidad de acarrear y proveer el agua recae precisamente sobre mujeres.

Se agregó que era necesario que las mujeres tengan mayor intervención en los espacios de toma de decisión para mitigar los efectos del cambio climático. Y se destacó la importancia de transversalizar las políticas ambientales y de género.

En otro orden de ideas, se recordó que la ley Yolanda impone la obligación a todos los organismos de tener formación ambiental. Por lo que, desde el Poder Judicial, debe impulsarse la capacitación en la materia.

Se destacó que si bien nuestra Constitución vino al auxilio del ambiente con la reforma del `94, el avance de la adecuación de la legislación a las necesidades de protección del ambiente fue lento.



Sin embargo, sí hubo un gran avance en el rol de los jueces y juezas, a través de sus resoluciones y sentencias. Se explicó que el Poder Judicial tiene un rol protagónico en la protección del ambiente y que los jueces y juezas son agentes de cambio en esta materia.

Por otro lado, se sostuvo que el proceso ambiental es transversal en todas las materias. Y que se debe buscar formar operadores judiciales con conciencia ambiental. También se explicó que hay que pensar los procesos ambientales con una lógica distinta, porque el juez o jueza no es un mero observador, un árbitro. Sino que es un magistrado interesado, involucrado, proactivo.

Finalmente, en este panel se hizo alusión a lo que fue la creación del primer Ministerio de Ambiente en la Provincia de Buenos Aires.

Y se explicó que el principal problema ambiental que se plantea desde el Ministerio es el de la desigualdad estructural y la pobreza. Es decir, que quienes sufren las consecuencias de las crisis climáticas son las comunidades vulnerabilizadas.

Se destacó que 7 de cada 10 personas pobres son mujeres. Y que, por eso, no podemos abordar situaciones sin perspectiva de género y perspectiva ambiental.

Al igual que lo que sucede con las cuestiones de género, es necesario que exista también perspectiva ambiental. Es decir, entender que la cuestión fundamental que está presente en las problemáticas ambientales es la desigualdad.

Por último, se dijo que las políticas públicas tienen que incluir las miradas de las poblaciones vulnerabilizadas, que están integradas en su mayoría por mujeres. Y que el abordaje del Estado, a través de cualquiera de sus poderes, debe ser integral con el fin de mejorarle la calidad de vida a la gente.

Para cerrar sobre lo que fue este panel, nos quedamos con una frase contundente que dijo Marlise Ilhesca y que debemos llevarnos a modo de reflexión. Y que es que “hablar de justicia climática es hablar de derechos humanos”.

Luego tuvo lugar el nutrido **Conversatorio** que se llevó a cabo bajo el título: **MUJER Y MEDIO AMBIENTE: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SU PROYECCIÓN EN LA AGENDA LEGISLATIVA** del que participaron destacadas mujeres del ámbito político como **Graciela Camaño**, Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires e integrante de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente humano; **Gladys Esther González**, Senadora Nacional por la Provincia de Buenos Aires y Presidenta de la comisión Ambiente y Desarrollo



sustentable y **Mónica Edith Litza**, Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires e integrante de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

Esta actividad fue dirigida por **Cristina Leiva**, Ministra del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

El diálogo comenzó con la pregunta disparadora de la Dra. Leiva, a fin de que cada una de las disertantes se presentara a sí misma.

En el marco de ese intercambio, se advirtió la importancia de procurar un cambio cultural y de paradigma, de mejorar la relación con el otro y de generar relaciones no de subordinación, sino de respeto y tolerancia mutuas, especialmente en tema ambiental y en la forma en que nos relacionamos con la naturaleza, que debe ser de respeto y tolerancia.

Y se indicó que tenemos que dar un cambio cultural fenomenal como sociedad, en las dos revoluciones: de género y de ambiente, en donde se deben construir consensos a través del diálogo y de acuerdos.

Luego, ante la pregunta acerca de si es posible crear una política ambiental pública sin la debida representación de las mujeres y sin la intervención de la visión de género al planificar en materia de cambio climático, se efectuaron interesantes propuestas.

Se explicó que la ciencia tiene comprobado que el cambio ambiental no repercute de la misma manera en todo el planeta y que hay zonas mucho más desfavorecidas que otras.

Y que los especialistas en ambiente y en gestión de gobierno coinciden en que no impacta igual en las poblaciones desarrolladas tanto como en las poblaciones más vulnerables. Es decir, el cambio climático afecta mucho más en las poblaciones vulnerables que en las desarrolladas.

Se agregó que la mayoría más pobre del planeta está conformada por los niños y las niñas que están junto a sus madres, es decir, las mujeres pobres que tienen a sus hijos alrededor, y que el cambio climático afecta mucho más a las mujeres que a los hombres, en tanto es muy fácil de advertir que las poblaciones más vulnerables están feminizadas.

Se advirtió que la agenda ambiental es mucho más dura, mucho más agresiva y mucho más difícil, y que a nadie le importa el compromiso internacional asumido por los estados y los gobiernos de dejarles un mejor mundo a los que vienen.

Y se indicó que el cambio climático se ve, por ejemplo, en el crecimiento del nivel de los océanos, que afecta indudablemente a las poblaciones ribereñas y de los estados insulares, donde son las



mujeres las que pescan por supervivencia y el avance de las aguas afecta de manera sustancial su hábitat.

Por otro lado, se indicó que hay un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la ecología, que superó el concepto biológico ya que también es cultural, por lo que es imposible pensar políticas públicas sin la intervención de las mujeres, como ya había advertido el Papa Francisco.

Se destacó una vez más que se necesitan más mujeres en lugares de decisión, especialmente en ambiente, donde es bajísima la participación de ellas, y también dentro de las grandes empresas, que son las que más impactan en el ambiente.

Y que las mujeres tienen que tener, en éste y en todos los temas, protagonismo, por ser el colectivo más vulnerable de la inacción, por lo que la perspectiva de género tiene que estar presente en todos los aspectos, en todas las agendas: salud, educación, salario, derecho a un ambiente sano, etc.

El desafío es lograr la equidad en el acceso y disfrute de todos los derechos básicos, y, como herramienta operativa, se señaló la importancia de un presupuesto que identifique las partidas y los programas que están destinados a acortar la brecha de género.

Se señaló que el ambiente es una materia absolutamente transversal, y cuando se estudia y gestiona, se trabaja en energía, vivienda, salud, educación, obra pública, océanos, en acceso al agua potable, en todo. Por ello, es importante que haya un presupuesto bien direccionado para optimizar los recursos, por ejemplo, mediante la aplicación de criterios biogeográficos que optimicen la energía que se utiliza en el hogar.

La Dra. Leiva instó a las participantes a pensar si era necesario establecer cuáles eran las necesidades que sufren las mujeres a causa del cambio climático para que, a partir de esos factores, se diseñen políticas públicas que las beneficien (subsidios, beneficios, vivienda, trabajo).

La respuesta fue unánimemente afirmativa. Y se remarcó la importancia de contar con datos estadísticos de calidad para la planificación y la decisión pública, que generalmente se hace sobre la base de un criterio económico-financiero.

Se mencionó que la agenda de ambiente es igual que la agenda de género, e implica un cambio cultural, es capacitar, es perspectiva, es pelear para que la agenda exista, es tratar de ser respetada para imponer tu opinión y, aunque las convicciones de uno tengan un fundamento completamente humanista, las decisiones se toman siempre por beneficios económico-financieros.



Se hizo hincapié que la naturaleza tiene un equilibrio perfecto, y que la humanidad debe respetar dicho estado porque un desequilibrio implica consecuencias gravísimas como la destrucción de la biodiversidad, que es la base de nuestra alimentación. Y se agregó que la educación resulta fundamental en materia de gestión ambiental y que el rol de las mujeres es primordial al momento de educar a las nuevas generaciones en el respecto al medio ambiente.

Por último, se concluyó que podíamos ser optimistas si tomamos en cuenta que tanto el ambiente como el feminismo son temas que atraviesan e interesan a toda la juventud. Y que si bien eso es auspicioso falta muchísima educación ambiental en ese sentido, por lo que todos tenemos la obligación de actuar en consecuencia, cada uno desde su lugar, por pequeño o grande que sea el aporte, para hacer de este planeta un lugar mejor.

Durante la jornada que se desarrolló en el día siguiente, **viernes 19 de agosto de 2022**, se llevaron adelante dos paneles.

En el **primer panel** se abordó la cuestión del **GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**. Y en él participaron **Claudia Palioff**, Magister en comunicaciones institucionales, investigadora en estudios de género e institucionales y Diplomada en Estudios Avanzados en evaluación de Políticas Públicas; **Aníbal Falbo**, Profesor de Derecho Ambiental y abogado en causa de Derecho Ambiental; **Paula Juárez**, Magister en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología y Directora de Proyectos de investigación para el desarrollo inclusivo sustentable en agua, alimentos y cambio climático y **Mariana Catalano**, Jueza de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y Especialista en Derecho y Economía Ambiental.

La moderación de este panel estuvo a cargo de **Eleonora Slavin**, Jueza a cargo del Tribunal de Trabajo N°2, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Como punto de partida, se nos invitó a reflexionar en cuanto a que, si bien se habla mucho sobre la feminización de la pobreza, no se habla de la masculinización de la riqueza. A modo de ejemplo, se explicó que el 77% de los bienes en Argentina están en manos de varones.

También se enfatizó que el género es determinante en cuestiones de cambio climático, pues mujeres y niñas en el ámbito rural pasan entre 2 y 8 horas por día sólo para poder recolectar agua. A ello se suma la recolección de la leña y otras funciones, como la cría de animales y la producción de alimento.



También se dijo que la interseccionalidad es clave, pues el cambio climático impacta de manera completamente diferente en función del lugar en el que vivimos, la ideología política, el acceso a recursos, el nivel de educación, etc.

Por ello, se propuso pensar en un nuevo pacto social que parta de nuevos marcos analíticos y conceptuales. Y asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Por último, se exhortó al Poder Judicial a incorporar otras miradas, como la del eco-feminismo. Es decir, salir de la mirada androcéntrica para tener una mirada integradora, de diálogo permanente.

En otro orden de ideas, se destacó que las mujeres son agentes de cambio en materia de protección ambiental.

Y que la protección ambiental pasa por entender que lo importante es el compromiso con algo más grande que uno. El derecho ambiental es un llamado a comprometernos con algo más importante que nuestro simple bienestar personal.

También se dijo que es preferible hablar de sustentabilidad y no de desarrollo sustentable, pues hay que adoptar una visión extra-económica. Es decir, hay que adoptar una visión eco-sistémica, que vaya más allá de los intereses humanos y de la visión económica. Pues el ambiente no es un objeto apropiable en función de las necesidades humanas.

Por ello, se indicó que el tema ambiental ha hecho caer dos presupuestos de la cultura occidental: que la naturaleza es fuerte y que es ilimitada. Y que tenemos que involucrarnos porque todos nosotros, somos naturaleza.

Por otro lado, se retomó la problemática de acceso al agua y al saneamiento que ya había sido abordada en el día de ayer. A las nociones expuestas en la jornada anterior, se sumó el recordar que los derechos de acceso al agua y al saneamiento son derechos humanos.

Se explicó que, a nivel global, la falta de acceso a agua y saneamiento es un problema que afecta a un tercio de la población mundial. Y que, para 2030, está proyectado que prácticamente la mitad del mundo vivirá en escasez.

Luego, se brindaron algunos datos ilustrativos como que, si bien el 90% en nuestro país tiene acceso a agua de red, ello no significa que sea potable. Y que solo el 60% tiene acceso a cloacas. También se dijo que 1 de cada 4 personas hospitalizadas lo están por problemas vinculados al agua. Y que la calidad y la cantidad del agua condiciona las opciones de desarrollo.



A su vez, se invitó a todas/os las presentes a involucrarse en estas cuestiones, puesto que la judicialización del acceso al agua suele ser dificultosa, dado que hay tantas regulaciones como jurisdicciones en el país. Y se lamentó que no exista una ley en Argentina sobre agua y saneamiento. Por ello, se exhortó a todos y todas a adoptar una perspectiva ambiental transversal.

A su vez, se mencionó el acuerdo de Escazú del 2020, que nos convoca a participar públicamente en los procesos de decisión. También la Ley Yolanda, que demanda que nos capacitemos en la materia. Luego, se mostró cuáles eran los proyectos sobre delitos ambientales que se vienen discutiendo desde el año 2020 y se destacó que 3 de ellos fueron presentados por mujeres. Se agregó además que es hora que el ambiente ingrese a la legislación penal como objeto autónomo de protección.

También se mencionaron los proyectos presentados sobre protección de humedales y se destacó que 9 de los 13 proyectos analizados fueron presentados por mujeres. Se enfatizó en el servicio ambiental que los humedales brindan y en la necesidad de inventariarlos y darles protección.

Por último, se mencionó que son un enorme flagelo los incendios y que ello no se puede tolerar más. Y se destacó cuál es nuestro rol como integrantes del Poder Judicial a la hora de abordar este tipo de cuestiones.

Finalmente, en el segundo y último panel se disertó en torno a **LA AGENDA ECOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO** y allí escuchamos a **Ana Gabriela Fernández**, Doctora en Género y Diversidad, Investigadora y Directora adjunta de Flacso, Uruguay; **Paula Gabriela Núñez**, Doctora en Filosofía, Licenciada en agroecología e investigadora independiente del CONICET y **María José Lubertino**. Doctora en Derecho, abogada eco feminista, integrante de la Red de Defensoras del Ambiente y el Buen vivir, Especialista en Derecho Ambiental

La moderación estuvo a cargo de **Martha Helia Altabe**, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y Vice Presidenta primera de AMJA.

En este panel se destacó que los modelos de desarrollo y las políticas públicas han sido ámbitos donde la inclusión de la perspectiva de género ha llevado un proceso de varias décadas. Y que su incorporación en los estudios sociales de desastres ha sido aún más lenta, a punto tal que hoy existen vacíos notables, particularmente en América Latina y el Caribe. A su vez, se dijo que las malas políticas amplían esta brecha.



También se señaló que más allá del papel que las tareas informales puedan jugar en los desastres, los estudios de género desde la interseccionalidad han avanzado en un enfoque general acerca de las crisis de reproducción que implican estos eventos y que la reproducción emerge en ellos como un vector central.

Se destacó que el lugar diferencial que ocupan hombres y mujeres en las crisis ha proporcionado importantes pistas en esta dirección. Si bien estos estudios se han centrado en el lugar desigual de las mujeres, lo cierto es que, al situar la reproducción en el centro, invitan a una perspectiva más amplia acerca de las necesidades e iniciativas de distintos sectores de la población (niñas y niños, personas mayores, desplazadas, migrantes, entre otros).

También se hizo notar que tradicionalmente las mujeres han recibido el tratamiento de “víctimas” pasivas en los desastres, siendo un grupo especial a proteger. Pero que esta concepción de “las mujeres y los niños primero” refuerza el estereotipo de género de la debilidad femenina y la fortaleza masculina sin que se cuestione de dónde proviene esta concepción.

Si a esto se agrega que el terreno de los desastres ha estado cooptado por áreas altamente masculinizadas como las ingenierías técnicas y militares, tenemos como resultado la invisibilidad de las mujeres, en tanto sujetas activas en sus familias y comunidades, con necesidades específicas y portadoras de saberes y habilidades concretas, generalmente asociadas con su papel social de cuidadoras, pero no exclusivamente.

Los varones, en muchos casos, han liderado los programas tanto desde el ámbito técnico como en su condición de interlocutores con las administraciones.

Se dijo a su vez que las redes informales no tienen políticas, que no hay mujeres en los lugares de conducción y que hay un impacto desigual, un impacto en la salud y un aumento en la carga de cuidados después que ocurre un evento.

A partir de la década de 1990, los estudios de género y desastres han tenido un importante desarrollo, superior al que se observa en relación con el examen de otros ejes de desigualdad, como el étnico o el vinculado con la edad o la migración.

Por otro lado, se señaló que el ecofeminismo es una invitación que entrecruza género y ambiente. Y que tiene que ser entendido como un reconocimiento de problemas, un lugar histórico de ubicación social. También que las categorías ambientales son categorías políticas.



Se argumentó que el ecofeminismo como perspectiva frente a las paradojas, implica entender la importancia de lo reproductivo, entender las racionalidades que conviven y caracterizarlas.

Luego, se sostuvo que el ecofeminismo es una teoría y un movimiento social que vincula la subordinación y la opresión de las mujeres con la explotación y destrucción de la naturaleza.

Y se sostuvo que, para alcanzar la justicia para las mujeres y la sociedad entera, se debe transformar también la relación humana con los demás seres vivos y el ambiente.

Que, en el avance de la explotación de los bosques, la contaminación del agua con agrotóxicos, la megaminería y las grandes represas hidroeléctricas, son las mujeres las que han estado en la primera línea de la resistencia a estos proyectos extractivistas. Sobre todo mujeres de los pueblos originarios, campesinas y, también, muchas mujeres urbanas, porque el extractivismo también puede ser urbano. Se explicó que el ecofeminismo no es simplemente ponerle perspectiva de género a los proyectos de desarrollo urbanísticos y a los procesos productivos, sino que implica un cambio de paradigma que busca la armonía con la naturaleza, justicia de género y justicia social como tres patas de una misma causa. No puede haber una justicia sin género.

Se señaló que los debates deben profundizarse en base a las necesidades de cada provincia y jurisdicción y tomando en cuenta los temas diferentes en cada región.

Por último, se nos invitó a ponernos los anteojos de la perspectiva ambiental para llegar a una perspectiva ecofeminista.

A modo de conclusión, podemos dar por finalizado este Encuentro con el desafío de saber que, luego de dos jornadas de intensa labor, la cuestión no termina ahí. Por el contrario, se nos ha interpelado e invitado a repensar las cuestiones y situaciones que se nos planteen no sólo con perspectiva de género, sino también con perspectiva ambiental.

Algunas reflexiones finales:

Como se expresó, la riqueza del contenido de las exposiciones no permitió llevar a cabo una síntesis en su sentido literal, tal como se había previsto, por ello se comparte este informe, cuya lectura completa se aconseja, y se agregan algunas reflexiones parciales, en torno a las diferentes participaciones en las actividades académicas.

- La importancia de visibilizar los efectos del cambio climático desde una perspectiva de género para fomentar el empoderamiento y la igualdad de género de las mujeres y niñas en el mundo.



- Las mujeres viven en mayores condiciones de pobreza y más expuestas a situaciones de peligro. Desde el sindicalismo, se advierte que cuando no se accede a recursos hídricos, una de las causas más comunes de muerte infantil es la diarrea que se previene con acceso a agua potable, sistemas de cloacas y promoción de la higiene individual, cuya responsabilidad recae sobre las mujeres, que se encuentran encargadas de acarrear y proveer el agua.
- El género es determinante en cuestiones de cambio climático y los impactos diferenciales que sufren las mujeres, por diferentes factores, entre ellos el cambio climático, afectan de manera distinta y desproporcional a mujeres y varones, generando desigualdades estructurales en las mujeres, especialmente en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.
- Las políticas de desarrollo sostenible y el cambio climático, deben abordarse mediante políticas públicas y responder a medidas diferenciadas de las mujeres, niñas, varones, discapacitados, adaptadas a cada necesidad y asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el monitoreo y evaluación de esas medidas.
- El cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la ecología, que superó el concepto biológico, no permite pensar políticas públicas sin la intervención de mujeres en lugares de decisión para mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en ambiente y dentro de las grandes empresas, que son las que más impactan en el ambiente.
- La Magistratura asume responsabilidades como custodia de los derechos humanos. El Poder Judicial debe estar más cerca de la ciudadanía, a través de una escucha empática, activa y de alfabetización climática e impulsar la capacitación en material ambiental. Tiene un rol protagónico en la protección del ambiente y los jueces y juezas son agentes de cambio en esta materia.
- El proceso ambiental es transversal en todas las materias. Se requiere formar operadores y operadoras judiciales con consciencia ambiental y el Estado, a través de cualquiera de sus poderes, abordar estas cuestiones en forma integral.
- El principal problema ambiental que se plantea es el de la desigualdad estructural y la pobreza son las comunidades vulnerables quienes sufren las consecuencias de las crisis climáticas. El abordaje de estas cuestiones debe ser realizado con perspectiva de género y perspectiva ambiental.



- El rol de las mujeres es primordial al momento de educar a las nuevas generaciones en el respecto al medio ambiente, no hay mujeres en los lugares de conducción y hay un impacto desigual, un impacto en la salud y un aumento en la carga de cuidados después que ocurre un evento.
- El ambiente es una materia absolutamente transversal. Cuando se estudia y gestiona, se trabaja por ejemplo, en energía, vivienda, salud, educación, obra pública, océanos o en acceso al agua potable, determina la importancia de contar con un presupuesto con enfoque de género, bien direccionado para optimizar los recursos.
- Es necesario datos estadísticos de calidad para la planificación y la decisión pública, que generalmente se hace sobre la base de un criterio económico-financiero.
- El Poder Judicial debería incorporar otras miradas, como la del eco-feminismo para salir de la mirada androcéntrica, tener una mirada integradora, de diálogo permanente, mediante una visión extra-económica, eco-sistémica, que vaya más allá de los intereses humanos y de la visión económica.
- Debe adoptarse una perspectiva ambiental transversal y participar públicamente en los procesos de decisión y la necesidad de que las cuestiones ambientales ingresen a la legislación penal como objeto autónomo de protección.
- Para alcanzar la justicia para las mujeres y la sociedad entera, se debe transformar también la relación humana con los demás seres vivos y el ambiente.
- El ecofeminismo entrecruza género y ambiente, implica un cambio de paradigma que busca la armonía con la naturaleza, justicia de género y justicia social como tres patas de una misma causa. No puede haber una justicia sin género.